

## EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA

### "REPRASER, Representaciones Asesorías y Servicios C. Ltda."

Y LA ACLARACION A LA MISMA.

La presente escritura pública otorgada ante el Notario 5º del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 22 de Abril de 1981, la mencionada compañía aumentó su capital en la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES con lo cual queda elevado a la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en mil quinientas participaciones sociales de un mil sucres cada una; y reformó sus estatutos sociales. Esta escritura ha sido aclarada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 31 de Julio de 1981.

2) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 5º del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 22 de Abril de 1981, la mencionada compañía aumentó su capital en la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES con lo cual queda elevado a la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en mil quinientas participaciones sociales de un mil sucres cada una; y reformó sus estatutos sociales. Esta escritura ha sido aclarada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 31 de Julio de 1981.

3) Compareció al otorgamiento de la indicada escritura el señor Carlos Ballerino Balbontín en su calidad de Gerente de la indicada Sociedad.

4) Las participaciones correspondientes al aumento de capital han sido íntegramente suscritas y pagadas en más del 50 por ciento, parte en numerario, parte mediante compensación de crédito y capitalización de la reserva facultativa.

5) Las principales reformas estatutarias se refieren a la cláusulas quinta y sexta de los estatutos sociales, las mismas que en sus parte medulares dirán: "CLAUSULA QUINTA: El capital de la Compañía es de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, que ha sido formado por las aportaciones que los socios han efectuado en las siguientes proporciones: El señor Carlos Ballerino Balbontín, ha suscrito un mil doscientas setenta y cinco participaciones de un mil sucres cada una, habiendo pagado por ellas la suma de un millón doscientos setenta y cinco mil sucres; el Dr. Heinz Moeller Freile, ha suscrito setenta y cinco participaciones de un mil sucres cada una de ellas, habiendo pagado por ellas la suma de cuarenta y ocho mil quinientos sucres, y el saldo que es de veintiséis mil quinientos sucres, lo pagará en dinero en efectivo a un año plazo contado desde la fecha de inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil, y, el señor Alfonso Blum Guerra, ha suscrito ciento cincuenta participaciones de un mil sucres cada una de ellas, habiendo pagado por ellas, la suma de ciento cincuenta mil sucres.

— CLAUSULA SEXTA: Los socios declaran que el capital se encuentra totalmente suscrito y está dividido en un mil quinientas participaciones de un mil sucres cada una de ellas".

6) Mediante Resolución Nº IG-RI-81- 1052 expedida por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, el 15 de Septiembre de 1981 se ha aprobado el mencionado aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "REPRASER, REPRESENTACIONES ASESORIAS Y SERVICIOS C. LTDA."

— LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.

Guayaquil, Septiembre 15 de 1981  
DR. LUIS CAREZAS PARRALES  
SECRETARIO GENERAL

Sept. 22/81.

EL TELEGRAFISTA  
DECANO DE LA PRENSA NACIONAL